



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:


- Que**, la población del **CANTÓN CHAGUARPAMBA**, jurisdicción de la Provincia de Loja, se apresta a conmemorar su **TRIGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación;
- Que**, la comunidad festeja con alborozo su efeméride cantonal, en la más unánime expresión de trabajo y emprendimiento para forjar su desarrollo integral, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales, que posicionan al **CANTÓN CHAGUARPAMBA** como un referente de progreso y pujanza;
- Que**, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los habitantes del **CANTÓN CHAGUARPAMBA**, por su cotidiano esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR efusivamente al noble pueblo del **CANTÓN CHAGUARPAMBA**, jurisdicción de la Provincia de Loja, congregado para celebrar el **TRIGÉSIMO ANIVERSARIO** de su creación, evocación histórica que enaltece el compromiso y amplia visión social de verdaderos gestores de nuevas condiciones y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil quince.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General